INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERO DEL ARTÍCULO 6º ORDENANZA Nº 5661 , AÑO 2004

DECRETO Nº 2473/26

San Martín de los Andes, 1 OCT 2026

VISTO:

El Decreto Nº 2425/2026 de fecha 25 de septiembre, y el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. FARÍAS, LAURA NOEMÍ, DNI Nº 33.673.553, Legajo Nº 2984, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 2425/2026, y Acta CIAP Nº 16, se reconocieron diferencias salariales a favor de la trabajadora FARÍAS, LAURA NOEMÍ, Legajo Nº 2984, correspondientes al adicional por "**Título Secundario"**, conforme lo establecido en el artículo 191° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal.

Que las partes han celebrado un Acta Acuerdo mediante la cual se establece la actualización de las diferencias reconocidas y la modalidad de pago de las mismas

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGESE el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra**. FARÍAS, LAURA NOEMÍ**, **DNI Nº 33.673.553, Legajo N.º 2984**, mediante la cual se establecen las condiciones de cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 2425/2026, el cual forma parte del presente como anexo I.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, tómese conocimiento y dese cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

Cra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes